

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO PROVINCIAL

EL DIA 31 DE ENERO DE 2013

En el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, siendo las diez horas del día treinta y uno de enero de dos mil trece, previa citación cursada al efecto, se reúne en primera convocatoria el Pleno Provincial bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. José María Hernández Pérez, con asistencia de los señores Diputados, D^a Carmen Fernández Caballero, D. José Antonio Arija Pérez, D^a Ana Asenjo García, D. Jesús Angel Tapia Cea, D. Miguel del Valle del Campo, D. Jesús M^a Duque Fernández, D. Adolfo Fernando Palacios Rodríguez, D^a Montserrat Infante Pescador, D. Gonzalo Pérez Ibáñez, D. Urbano Alonso Cagigal, D. Gonzalo Mota Alario, D. Miguel Sánchez García, D. Carlos Morchón Collado, D. Mario Granda Simón, D^a M^a José García Ramos, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Miguel Nozal Calvo, D^a Begoña Núñez Díez, D. Miguel Angel Blanco Pastor, D. José Luis Gil Marcos, D^a Consolación Pablos Labajo, D. Mariano Martínez Hoyos, D. Santiago Pellejo Santiago y D. Félix Iglesias Martín.

Se halla presente la Interventora de Fondos D^a Inmaculada Grajal Caballero, el Vicesecretario D. Juan José Villalba Casas y da fe del acto el Secretario General de la Corporación, D. José Luis Abia Abia.

Antes de dar comienzo a la sesión, la Presidencia dedica un especial recuerdo a D. José M^a Fernández Nieto, insigne palentino, Premio de las Letras Castilla y León 2012 y miembro de la Institución Tello Tellez de Meneses, fallecido recientemente haciendo constar el agradecimiento de esta Corporación por las atenciones que ha recibido y el pésame por su fallecimiento.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

NUM. 1.- A C T A

La Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2012, que había sido remitida con anterioridad a los señores Diputados.

PLANES PROVINCIALES

NUM. 2.- ANULACIÓN SUBVENCIÓN CONCEDIDA A FUENTES DE VALDEPERO. PLAN PROVINCIAL DE URBANISMO 2012.

Se informa a los señores asistentes que por el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2011, se incluyó, a petición del Ayuntamiento de FUENTES DE VALDEPERO, el trabajo de planeamiento: "Proyectos de Urbanización y Actuación del Sector A", en el Plan Provincial de Urbanismo de 2.012, con un presupuesto total de 62.283,48 euros, de los cuales la financiación de la Diputación

asciende a 24.317,04 euros, debiendo adjudicarse estos trabajos por el Ayuntamiento antes del día 1 de diciembre de 2012, concediéndose una prórroga, a petición del Ayuntamiento hasta el día 20 de diciembre de 2012.

Habida cuenta de que, a pesar de la ampliación de plazo concedido, el Ayuntamiento no ha procedido a la adjudicación de los trabajos objeto de subvención y habiendo finalizado el plazo previsto para ello, la Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad, acuerda dejar sin efecto la subvención concedida al Ayuntamiento de Fuentes de Valdepero para la "Elaboración de Proyectos de Urbanización y Actuación del Sector A", en el Plan Provincial de Urbanismo de 2.012.

P E R S O N A L

NUM. 3.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRESTACIONES SOCIALES, ACUERDO DE FUNCIONARIOS Y CONVENIO COLECTIVO.

Vista la propuesta que formula la Comisión de Prestaciones Sociales, que ha sido ratificada por el Comité de Empresa y la Junta de Personal, e informada favorablemente por la Comisión Informativa de Personal, en su sesión de 25 de los corrientes, en el sentido de ampliar el plazo para el reintegro de los anticipos que se concedan al personal de esta Administración, lo que supone modificar los artículos 33 del Acuerdo de Funcionarios, 34 del del Convenio Colectivo y 5 del Reglamento de Prestaciones Sociales, la Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la modificación de los citados preceptos, mediante la inclusión del siguiente apartado: "Podrá solicitarse la ampliación del plazo para la devolución de los anticipos anteriores hasta 20 o 36 mensualidades respectivamente, manteniéndose los plazos establecidos con carácter general si no existe petición expresa."

NUM. 4.- RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AÑO 2013

D. Mario Granda, por el P.P., somete a aprobación de la Corporación la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2013, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Personal, en su sesión de 25 de los corrientes, informando que ello supone también la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo, que se está negociando con las representaciones sindicales, en lo referente a los Complementos de Destino, sin que ello provoque incrementos retributivos, por tratarse de la redistribución de los complementos, quedando pendiente la concreción de los Complementos Específicos, lo que comporta la anulación del artículo 50 del Acuerdo de Funcionarios y artículo 52 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta Diputación.

D. Jesús Guerrero, por el P.S.O.E., anticipa la abstención de su Grupo, como viene siendo habitual, porque considera que la política de personal es competencia del Equipo de Gobierno y su Grupo no lo comparte, justificando la abstención, porque ha sido negociada por los representantes de los trabajadores, lo que le parece positivo.

Concluidas las intervenciones, la Corporación Provincial en Pleno, por 16 votos a favor, correspondientes a los señores Diputados del P.P. y 9 abstenciones, correspondientes 8 a los señores Diputados del P.S.O.E. y 1 al señor Diputado de I.U., acuerdo:

1º.- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo para 2013, conforme a lo manifestado por el Sr. Portavoz del Grupo Popular, en los siguientes términos:

RPT - Año 2013

DESTINO	CÓDIGO	CATEGORÍA	SERV	GRP	CD	PVS	NTZA	TIPO	JORN	MOV	STC	ESPECÍFICO	OBSERVACIONES
ARCHIVO BIBLIOTECA													
	FA42.13.00.01	JEFE SECCION ARCHIVO Y BIBLIOTECA	13.00	A1	25	C	F	NS	M	NO	P	24.351,74	D, Grupo A1 o A2
	FA41.13.00.02	TECNICO SUPERIOR CULTURA	13.00	A1	25	C	F	NS	M	NO	P	18.154,22	
	FB06.13.00.01	TECNICO MEDIO ARCHIVO Y BIBLIOTECA	13.00	A2	23	C	F	NS	M	NO	P	11.817,12	
	FC01.13.00.01	ADMINISTRATIVO	13.00	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.256,84	
	LC01.13.00.01	ADMINISTRATIVO	13.00	C1	20	C	L	NS	M	NO	P	11.256,84	
	LD94.13.00.01	AUXILIAR OFICIOS MULTIPLES	13.00	C2	17	C	L	NS	M	NO	P	10.287,48	
ARQUITECTURA E INDUSTRIA													
	FA50.01.11.01	JEFE SERVICIO ARQUITECTURA INDUSTRIA	01.11	A1	27	LD	F	S	M	SÍ	P	24.469,48	D
	FA22.01.11.01	ARQUITECTO	01.11	A1	25	C	F	NS	M	NO	P	24.351,74	D
	FA21.01.11.01	INGENIERO INDUSTRIAL	01.11	A1	25	C	F	NS	M	NO	V	24.351,74	D
	FA51.01.11.01	JEFE SECCION ARQUITECTURA INDUSTRIA	01.11	A2	24	C	F	NS	M	NO	P	24.863,44	D, Grupo A1 o A2
	FA51.01.11.02	JEFE SECCION OBRA CIVIL	01.11	A2	24	C	F	NS	M	NO	V	24.863,44	D, Grupo A1 o A2
	FB22.01.11.02	APAREJADOR	01.11	A2	23	C	F	NS	M	NO	P	21.319,34	D
	FB22.01.11.01	APAREJADOR	01.11	A2	23	C	F	NS	M	NO	V	11.817,12	
	FB21.01.11.01	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	01.11	A2	23	C	F	NS	M	NO	V	11.817,12	
	LC97.01.11.01	OFICIAL 1º MANTENIMIENTO	01.11	C1	20	C	L	NS	M	NO	P	11.256,84	D
	LD22.01.11.01	VIGILANTE DE OBRAS	01.11	C2	18	C	L	NS	M	NO	P	10.954,44	
	LD97.01.11.01	OFICIAL MANTENIMIENTO	01.11	C2	17	C	L	NS	M	NO	V	10.287,48	
ASESORIA JURIDICA													
	FA11.01.03.01	OFICIAL LETRADO	01.03	A1	27	LD	F	S	M	SÍ	V	24.469,48	D
	FB05.01.03.01	TECNICO MEDIO ADMON GENERAL	01.03	A2	23	C	F	NS	M	NO	P	11.817,12	
	FC01.01.03.01	ADMINISTRATIVO	01.03	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.256,84	
CULTURA													
	FA40.04.01.01	JEFE SERVICIO CULTURA	04.01	A1	27	LD	F	S	M	SÍ	P	24.469,48	D
	FA41.04.01.01	TECNICO SUPERIOR CULTURA	04.01	A1	25	C	F	NS	M	NO	P	18.154,22	
	FA41.04.01.03	TECNICO SUPERIOR CULTURA	04.01	A1	25	C	F	NS	M	NO	P	18.154,22	
	FC01.04.01.01	ADMINISTRATIVO	04.01	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.256,84	
	FC01.04.01.02	ADMINISTRATIVO	04.01	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.256,84	
	FC01.04.01.03	ADMINISTRATIVO	04.01	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.256,84	
	LD91.04.01.01	AUXILIAR OFICIOS MULTIPLES	04.01	C2	17	C	L	NS	M	NO	V	10.287,48	Aguilar Campoó
	FD43.04.01.01	FOTOGRAFO	04.01	C2	17	C	F	NS	M	NO	P	10.287,48	
	FE01.04.01.01	SUBALTERNO	04.01	E	14	C	F	NS	M	NO	P	9.915,36	
	FE01.04.07.01	SUBALTERNO	04.07	E	14	C	F	NS	M	NO	V	9.915,36	Cervera Pisuergra
E.I.E.L.													
	FB51.01.07.01	JEFE SECCION EIEL	01.07	A2	24	C	F	NS	M	NO	P	17.171,98	D
	FC20.01.07.01	DELINEANTE	01.07	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.256,84	
E.U.E.													
	FB60.09.00.01	JEFE ESTUDIOS	09.00	A2	23	C	F	NS	M	NO	V	21.319,34	D
	FB62.09.00.01	PROFESOR	09.00	A2	23	C	F	NS	M-T	NO	V	11.817,12	
	FB62.09.00.02	PROFESOR	09.00	A2	23	C	F	NS	M-T	NO	V	11.817,12	
	LB62.09.00.01	PROFESOR	09.00	A2	23	C	L	NS	M-T	NO	V	11.817,12	
	LB62.09.00.02	PROFESOR	09.00	A2	23	C	L	NS	M-T	NO	V	11.817,12	
	FB61.09.00.01	SECRETARIO EUE	09.00	A2	23	C	F	NS	M	NO	V	11.817,12	
	FC01.09.00.01	ADMINISTRATIVO	09.00	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.256,84	
	FC01.09.00.02	ADMINISTRATIVO	09.00	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.256,84	
	FD01.09.00.03	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09.00	C2	17	C	F	NS	M	NO	V	10.287,48	
	LD01.09.00.01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09.00	C2	17	C	L	NS	M-T	NO	P	10.287,48	JORNADA PARTIDA
	LD01.09.00.02	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09.00	C2	17	C	L	NS	M	NO	V	10.287,48	

FE01.09.00.01	SUBALTERNO	09.00	E	14	C	F	NS	M	NO	P	9.915,36	
FUENTES QUINTANA												
FE01.04.07.02	SUBALTERNO	04.07	E	14	C	F	NS	M-T	NO	P	9.915,36	
IMPRENTA												
FC40.08.00.01	ENCARGADO GENERAL IMPRENTA	08.00	C1	21	C	F	NS	M	NO	P	10.785,74	
LC42.08.00.01	OFICIAL 1ª COMPOSICION	08.00	C1	20	C	L	NS	M	NO	P	11.256,84	
LD41.08.00.01	OFICIAL 1ª COMPOSICION	08.00	C1	20	C	L	NS	M	NO	P	11.256,84	
INFORMATICA												
FA65.01.13.01	JEFE SERVICIO INFORMATICA	01.13	A1	27	LD	F	S	M	SÍ	P	24.469,48	D
FB14.01.13.01	TECNICO MEDIO INFORMATICA	01.13	A2	23	C	F	NS	M	NO	P	21.319,34	D
FB14.01.07.01	TECNICO MEDIO INFORMATICA	01.07	A2	23	C	F	NS	M	NO	P	11.817,12	
FB14.01.13.02	TECNICO MEDIO INFORMATICA	01.13	A2	23	C	F	NS	M	NO	P	11.817,12	
FB14.01.13.03	TECNICO MEDIO INFORMATICA	01.13	A2	23	C	F	NS	M	NO	P	11.817,12	
FB14.01.13.04	TECNICO MEDIO INFORMATICA	01.13	A2	23	C	F	NS	M	NO	P	11.817,12	
FB14.01.13.05	TECNICO MEDIO INFORMATICA	01.13	A2	23	C	F	NS	M	NO	V	11.817,12	
FC14.01.13.01	PROGRAMADOR	01.13	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.256,84	
FC14.01.13.02	PROGRAMADOR	01.13	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.256,84	
FC15.01.13.01	TECNICO AUXILIAR INFORMATICOS EQUIPOS	01.13	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.256,84	D
INFRAESTRUCTURA Y VÍAS Y OBRAS												
FA50.01.09.01	JEFE SERVICIO INFRAESTRUCTURA VIAS Y OBRAS	01.09	A1	27	LD	F	NS	M	SÍ	V	24.469,48	D
FA61.01.09.01	ADJUNTO JEFE SERVICIO	01.09	A1	26	C	F	NS	M	NO	P	24.272,36	D, A cubrir por Ingeniero de C
FA20.01.09.01	INGENIERO DE CAMINOS	01.09	A1	25	C	F	NS	M	NO	P	24.351,74	D
FA20.01.09.02	INGENIERO DE CAMINOS	01.09	A1	25	C	F	NS	M	NO	V	24.351,74	D
FA51.01.09.01	JEFE SECCION RED VIARIA	01.09	A2	24	C	F	NS	M	NO	V	24.863,44	D, Grupo A1 o A2
FA51.01.09.02	JEFE SECCION INFRAESTRUCTURA VIAS Y OBRAS	01.09	A2	24	C	F	NS	M	NO	P	24.863,44	D, Grupo A1 o A2
FB20.01.09.01	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	01.09	A2	23	C	F	NS	M	NO	V	11.817,12	
FB20.01.09.02	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	01.09	A2	23	C	F	NS	M	NO	P	11.817,12	D
FB20.01.09.03	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	01.09	A2	23	C	F	NS	M	NO	V	11.817,12	
FB20.01.09.04	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	01.09	A2	23	C	F	NS	M	NO	V	11.817,12	
FC20.01.09.01	ENCARGADO GENERAL SERVICIOS TECNICOS	01.09	C1	21	C	F	NS	M	NO	P	10.785,74	D
FD21.01.09.01	CAPATAZ	01.09	C2	18	C	F	NS	M	NO	V	10.954,44	
FD21.01.09.02	CAPATAZ	01.09	C2	18	C	F	NS	M	NO	P	10.954,44	
FD21.01.09.03	CAPATAZ	01.09	C2	18	C	F	NS	M	NO	P	10.954,44	
FD21.01.09.04	CAPATAZ	01.09	C2	18	C	F	NS	M	NO	P	10.954,44	
LD21.01.09.01	CAPATAZ	01.09	C2	18	C	L	NS	M	NO	V	10.954,44	
LD21.01.09.02	CAPATAZ	01.09	C2	18	C	L	NS	M	NO	P	10.954,44	
LD22.01.09.01	VIGILANTE DE OBRAS	01.09	C2	18	C	L	NS	M	NO	P	10.954,44	D
LD22.01.09.02	VIGILANTE DE OBRAS	01.09	C2	18	C	L	NS	M	NO	V	10.954,44	D
LD22.01.09.03	VIGILANTE DE OBRAS	01.09	C2	18	C	L	NS	M	NO	P	10.954,44	D
FD91.01.09.01	OFICIAL ALMACENERO	01.09	C2	18	C	F	NS	M	NO	P	9.973,04	
LD05.01.09.01	CONDUCTOR	01.09	C2	17	C	L	NS	M	NO	V	10.287,48	D
LD05.01.09.02	CONDUCTOR	01.09	C2	17	C	L	NS	M	NO	P	10.287,48	D
LD05.01.09.03	CONDUCTOR	01.09	C2	17	C	L	NS	M	NO	P	10.287,48	
LD05.01.09.04	CONDUCTOR	01.09	C2	17	C	L	NS	M	NO	V	10.287,48	
LD05.01.09.05	CONDUCTOR	01.09	C2	17	C	L	NS	M	NO	P	10.287,48	D
FD25.01.09.01	CONDUCTOR MAQUINISTA	01.09	C2	17	C	F	NS	M	NO	V	10.287,48	
FD25.01.09.02	CONDUCTOR MAQUINISTA	01.09	C2	17	C	F	NS	M	NO	V	10.287,48	
FD25.01.09.03	CONDUCTOR MAQUINISTA	01.09	C2	17	C	F	NS	M	NO	V	10.287,48	
FD25.01.09.04	CONDUCTOR MAQUINISTA	01.09	C2	17	C	F	NS	M	NO	P	10.287,48	
LD08.01.09.01	CONDUCTOR MAQUINISTA	01.09	C2	17	C	L	NS	M	NO	V	10.287,48	
LD08.01.09.02	CONDUCTOR MAQUINISTA	01.09	C2	17	C	L	NS	M	NO	P	10.287,48	
LD08.01.09.03	CONDUCTOR MAQUINISTA	01.09	C2	17	C	L	NS	M	NO	V	10.287,48	
FD03.01.09.01	OFICIAL MECANICO CONDUCTOR	01.09	C2	17	C	F	NS	M	NO	P	10.287,48	D
FD03.01.09.02	OFICIAL MECANICO CONDUCTOR	01.09	C2	17	C	F	NS	M	NO	V	10.287,48	

FD03.01.09.03	OFICIAL MECANICO CONDUCTOR	01.09	C2	17	C	F	NS	M	NO	P	10.287,48	D
LE21.01.09.01	AYUDANTE VIAS Y OBRAS	01.09	E	14	C	L	NS	M	NO	V	9.584,12	
LE21.01.09.02	AYUDANTE VIAS Y OBRAS	01.09	E	14	C	L	NS	M	NO	V	9.584,12	
LE21.01.09.03	AYUDANTE VIAS Y OBRAS	01.09	E	14	C	L	NS	M	NO	P	9.584,12	
LE21.01.09.04	AYUDANTE VIAS Y OBRAS	01.09	E	14	C	L	NS	M	NO	P	9.584,12	
LE21.01.09.05	AYUDANTE VIAS Y OBRAS	01.09	E	14	C	L	NS	M	NO	V	9.584,12	
LE21.01.09.06	AYUDANTE VIAS Y OBRAS	01.09	E	14	C	L	NS	M	NO	V	9.584,12	
LE21.01.09.07	AYUDANTE VIAS Y OBRAS	01.09	E	14	C	L	NS	M	NO	P	9.584,12	
LE21.01.09.08	AYUDANTE VIAS Y OBRAS	01.09	E	14	C	L	NS	M	NO	P	9.584,12	
LE21.01.09.09	AYUDANTE VIAS Y OBRAS	01.09	E	14	C	L	NS	M	NO	V	9.584,12	
LE21.01.09.10	AYUDANTE VIAS Y OBRAS	01.09	E	14	C	L	NS	M	NO	V	9.584,12	
LE21.01.09.11	AYUDANTE VIAS Y OBRAS	01.09	E	14	C	L	NS	M	NO	V	9.584,12	
LE21.01.09.12	AYUDANTE VIAS Y OBRAS	01.09	E	14	C	L	NS	M	NO	V	9.584,12	
FE22.01.09.01	OPERARIO	01.09	E	14	C	F	NS	M	NO	V	9.584,12	
LE22.01.09.01	PEON	01.09	E	14	C	L	NS	M	NO	V	9.584,12	
LE22.01.09.02	PEON	01.09	E	14	C	L	NS	M	NO	P	9.584,12	
LE22.01.09.03	PEON	01.09	E	14	C	L	NS	M	NO	V	9.584,12	
LE22.01.09.04	PEON	01.09	E	14	C	L	NS	M	NO	P	9.584,12	
LE22.01.09.05	PEON	01.09	E	14	C	L	NS	M	NO	P	9.584,12	
LE22.01.09.06	PEON	01.09	E	14	C	L	NS	M	NO	V	9.584,12	
LE22.01.09.07	PEON	01.09	E	14	C	L	NS	M	NO	V	9.584,12	

INTERVENCION

FA02.01.06.01	INTERVENTOR	01.06	A1	30	LD	F	S	M	SÍ	P	39.041,38	D
FA05.01.06.01	VICEINTERVENTOR	01.06	A1	30	LD	F	S	M	SÍ	P	35.322,70	D
FC01.01.06.03	ADMINISTRATIVO	01.06	C1	22	C	F	NS	M	NO	P	16.087,12	
FC01.01.06.01	ADMINISTRATIVO	01.06	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.256,84	
FC01.01.06.02	ADMINISTRATIVO	01.06	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.256,84	
FC01.01.06.04	ADMINISTRATIVO	01.06	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.256,84	
FC01.01.06.05	ADMINISTRATIVO	01.06	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.256,84	
FC01.01.06.06	ADMINISTRATIVO	01.06	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.256,84	
FC01.01.06.07	ADMINISTRATIVO	01.06	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.256,84	
FC01.01.06.08	ADMINISTRATIVO	01.06	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.256,84	
FC01.01.06.09	ADMINISTRATIVO	01.06	C1	20	C	F	NS	M	NO	V	11.256,84	
FC01.01.06.10	ADMINISTRATIVO	01.06	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.256,84	
FD01.01.06.02	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01.06	C2	17	C	F	NS	M	NO	P	10.287,48	
FD01.01.06.03	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01.06	C2	17	C	F	NS	M	NO	P	10.287,48	
FD01.01.06.05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01.06	C2	17	C	F	NS	M	NO	V	10.287,48	
FD01.01.06.06	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01.06	C2	17	C	F	NS	M	NO	P	10.287,48	

JUVENTUD

FC01.04.09.01	ADMINISTRATIVO	04.09	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.256,84	
FC18.04.09.01	INFORMADOR JUVENIL	04.09	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.256,84	
FC18.04.09.02	INFORMADOR JUVENIL	04.09	C1	20	C	F	NS	M	NO	V	11.256,84	

PALACIO PROVINCIAL

EA06.01.00.01	COORDINADOR GRUPO	01.00											PERSONAL EVENTUAL
EA09.01.00.01	SECRETARIO DE GRUPO	01.00											
EC09.01.00.02	SECRETARIO DE GRUPO	01.00											PERSONAL EVENTUAL
EC09.01.00.03	SECRETARIO DE GRUPO	01.00											PERSONAL EVENTUAL
EC09.01.00.04	SECRETARIO DE GRUPO	01.00											PERSONAL EVENTUAL

PERSONAL

FA18.01.04.01	JEFE SERVICIO PERSONAL	01.04	A1	27	LD	F	S	M	SÍ	P	24.469,48	D
FB05.01.04.01	TECNICO MEDIO ADMON GENERAL	01.04	A2	23	C	F	NS	M	NO	P	11.817,12	
FC01.01.04.01	ADMINISTRATIVO	01.04	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.256,84	
FC01.01.04.02	ADMINISTRATIVO	01.04	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.256,84	
FC01.01.04.03	ADMINISTRATIVO	01.04	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.256,84	

PLANES Y CONTRATACIÓN												
FA60.01.07.01	JEFE SERVICIO	01.07	A1	27	LD	F	S	M	SÍ	P	24.469,48	D
FA61.01.07.01	ADJUNTO JEFE SERVICIO	01.07	A1	26	C	F	NS	M	NO	P	24.272,36	D. A Cubrir por TAG
FA10.01.07.02	TAG	01.07	A1	25	C	F	NS	M	NO	P	24.351,74	D
FA10.01.07.01	TAG	01.07	A1	25	C	F	NS	M	NO	V	18.154,22	
FC01.01.07.01	ADMINISTRATIVO	01.07	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.256,84	
FC01.01.07.02	ADMINISTRATIVO	01.07	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.256,84	
FC01.01.07.03	ADMINISTRATIVO	01.07	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.256,84	
FC01.01.07.04	ADMINISTRATIVO	01.07	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.256,84	
FD01.01.07.02	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01.07	C2	17	C	F	NS	M	NO	V	10.287,48	
PRESIDENCIA												
FC01.01.02.01	ADMINISTRATIVO	01.02	C1	20	LD	F	S	M-T	SÍ	P	11.256,84	
FD04.01.02.01	CONDUCTOR PRESIDENCIA	01.02	C2	17	LD	F	NS	M-T	SÍ	P	10.287,48	D
EC04.01.02.01	ADMINISTRATIVO	01.02										
EA01.01.02.01	JEFE GABINETE	01.02										PERSONAL EVENTUAL
EA03.01.02.01	SECRETARIO PARTICULAR	01.02										PERSONAL EVENTUAL
EA02.01.02.01	SECRETARIO RELACION INST. Y MEDIOS COMUNICACION	01.02										PERSONAL EVENTUAL
PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO												
FA50.01.12.01	JEFE SERVICIO PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO	01.12	A1	27	LD	F	NS	M	SÍ	V	24.469,48	D
FA17.01.12.01	JEFE SECCION PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO	01.12	A1	25	C	F	NS	M	NO	P	24.351,74	D
FA10.01.12.01	TAG	01.12	A1	25	C	F	NS	M	NO	P	18.154,22	
FB01.01.12.01	TECNICO MEDIO ADMON ESPECIAL	01.12	A2	23	C	F	NS	M	NO	V	11.817,12	
FB01.01.12.02	TECNICO MEDIO ADMON ESPECIAL	01.12	A2	23	C	F	NS	M	NO	V	11.817,12	
FD01.01.12.01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01.12	C2	17	C	F	NS	M	NO	P	10.287,48	
LD01.01.12.02	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01.12	C2	17	C	L	NS	M	NO	V	10.287,48	
RECAUDACION												
FA10.06.00.01	TAG	06.00	A1	25	C	F	NS	M	NO	P	24.351,74	D
FB30.06.00.01	RECAUDADOR	06.00	A2	24	C	F	NS	M	NO	P	23.369,50	D
FC31.06.00.01	OFICIAL RECAUDACION	06.00	C1	22	C	F	NS	M	NO	P	10.274,88	
FC01.06.00.01	ADMINISTRATIVO	06.00	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.256,84	
FC01.06.00.02	ADMINISTRATIVO	06.00	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.256,84	
FC01.06.00.03	ADMINISTRATIVO	06.00	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.256,84	
LC01.06.00.01	ADMINISTRATIVO RECAUDACION	06.00	C1	20	C	L	NS	M	NO	P	11.256,84	
LC01.06.00.02	ADMINISTRATIVO RECAUDACION	06.00	C1	20	C	L	NS	M	NO	P	11.256,84	
LC01.06.00.03	ADMINISTRATIVO RECAUDACION	06.00	C1	20	C	L	NS	M	NO	P	11.256,84	
LC01.06.00.04	ADMINISTRATIVO RECAUDACION	06.00	C1	20	C	L	NS	M	NO	P	11.256,84	
LC01.06.00.05	ADMINISTRATIVO RECAUDACION	06.00	C1	20	C	L	NS	M	NO	P	11.256,84	
LC01.06.00.06	ADMINISTRATIVO RECAUDACION	06.00	C1	20	C	L	NS	M	NO	P	11.256,84	
FD01.06.00.01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	06.00	C2	17	C	F	NS	M	NO	P	10.287,48	
FD01.06.00.02	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	06.00	C2	17	C	F	NS	M	NO	V	10.287,48	
LD01.06.00.05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	06.00	C2	17	C	L	NS	M	NO	P	10.287,48	
LD01.06.00.07	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	06.00	C2	17	C	L	NS	M	NO	V	10.287,48	
LD01.06.00.10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	06.00	C2	17	C	L	NS	M	NO	V	10.287,48	
FE01.06.00.01	SUBALTERNO	06.00	E	14	C	F	NS	M	NO	P	9.915,36	
RESIDENCIA												
FB70.11.00.01	DIRECTOR RESIDENCIA	11.00	A2	26	LD	F	S	M	SÍ	P	25.836,58	D, Grupo A1 o A2
FA99.11.00.01	MEDICO	11.00	A1	25	C	F	NS	M	NO	P	24.351,74	D
FB80.11.01.01	JEFE ENFERMERIA	11.01	A2	24	LD	F	NS	M	SÍ	V	17.335,08	D
LB81.11.01.01	DUE SUPERVISOR	11.01	A2	24	LD	L	NS	M	SÍ	P	16.353,12	D
FB21.01.11.02	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	01.11	A2	23	C	F	NS	M	NO	P	21.319,34	D
FB85.11.01.03	DUE	11.01	A2	23	C	F	NS	TURNOS	NO	P	11.817,12	
LB85.11.01.01	DUE	11.01	A2	23	C	L	NS	TURNOS	NO	P	11.817,12	
LB85.11.01.02	DUE	11.01	A2	23	C	L	NS	TURNOS	NO	P	11.817,12	

LB85.11.01.03	DUE	11.01	A2	23	C	L	NS	TURNOS	NO	P	11.817,12
LB85.11.01.04	DUE	11.01	A2	23	C	L	NS	TURNOS	NO	P	11.817,12
LB85.11.01.05	DUE	11.01	A2	23	C	L	NS	TURNOS	NO	P	11.817,12
LB86.11.01.01	FISIOTERAPEUTA	11.01	A2	23	C	L	NS	M	NO	P	11.817,12
LB87.11.00.01	TERAPEUTA OCUPACIONAL	11.00	A2	23	C	L	NS	M	NO	P	11.817,12
FB45.11.00.01	TRABAJADOR SOCIAL	11.00	A2	23	C	F	NS	M	NO	P	11.817,12
LD93.11.20.01	ALBAÑIL	11.20	C2	17	C	L	NS	M	NO	P	10.287,48
FD01.11.00.01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11.00	C2	17	C	F	NS	M	NO	P	10.287,48
FD88.11.10.01	AUXILIAR DE CLINICA	11.10	C2	17	C	F	NS	M	NO	V	10.287,48
FD88.11.10.02	AUXILIAR DE CLINICA	11.10	C2	17	C	F	NS	M	NO	V	10.287,48
FD89.11.02.02	AUXILIAR DE CLINICA	11.02	C2	17	C	F	NS	TURNOS	NO	P	10.287,48
FD89.11.02.03	AUXILIAR DE CLINICA	11.02	C2	17	C	F	NS	TURNOS	NO	P	10.287,48
FD89.11.02.05	AUXILIAR DE CLINICA	11.02	C2	17	C	F	NS	TURNOS	NO	P	10.287,48
FD89.11.02.07	AUXILIAR DE CLINICA	11.02	C2	17	C	F	NS	TURNOS	NO	P	10.287,48
FD89.11.02.08	AUXILIAR DE CLINICA	11.02	C2	17	C	F	NS	TURNOS	NO	P	10.287,48
FD89.11.02.09	AUXILIAR DE CLINICA	11.02	C2	17	C	F	NS	TURNOS	NO	P	10.287,48
LD88.11.10.01	AUXILIAR DE CLINICA	11.10	C2	17	C	L	NS	M	NO	V	10.287,48
LD88.11.10.02	AUXILIAR DE CLINICA	11.10	C2	17	C	L	NS	M	NO	V	10.287,48
LD88.11.10.03	AUXILIAR DE CLINICA	11.10	C2	17	C	L	NS	M	NO	V	10.287,48
LD88.11.10.04	AUXILIAR DE CLINICA	11.10	C2	17	C	L	NS	M	NO	V	10.287,48
LD89.11.02.01	AUXILIAR DE CLINICA	11.02	C2	17	C	L	NS	TURNOS	NO	P	10.287,48
LD89.11.02.02	AUXILIAR DE CLINICA	11.02	C2	17	C	L	NS	TURNOS	NO	P	10.287,48
LD89.11.02.03	AUXILIAR DE CLINICA	11.02	C2	17	C	L	NS	TURNOS	NO	P	10.287,48
LD89.11.02.04	AUXILIAR DE CLINICA	11.02	C2	17	C	L	NS	TURNOS	NO	P	10.287,48
LD89.11.02.05	AUXILIAR DE CLINICA	11.02	C2	17	C	L	NS	TURNOS	NO	P	10.287,48
LD89.11.02.06	AUXILIAR DE CLINICA	11.02	C2	17	C	L	NS	TURNOS	NO	P	10.287,48
LD89.11.02.07	AUXILIAR DE CLINICA	11.02	C2	17	C	L	NS	TURNOS	NO	P	10.287,48
LD89.11.02.08	AUXILIAR DE CLINICA	11.02	C2	17	C	L	NS	TURNOS	NO	P	10.287,48
LD89.11.02.09	AUXILIAR DE CLINICA	11.02	C2	17	C	L	NS	TURNOS	NO	P	10.287,48
LD89.11.02.10	AUXILIAR DE CLINICA	11.02	C2	17	C	L	NS	TURNOS	NO	P	10.287,48
LD89.11.02.11	AUXILIAR DE CLINICA	11.02	C2	17	C	L	NS	TURNOS	NO	P	10.287,48
LD89.11.02.12	AUXILIAR DE CLINICA	11.02	C2	17	C	L	NS	TURNOS	NO	P	10.287,48
LD89.11.02.13	AUXILIAR DE CLINICA	11.02	C2	17	C	L	NS	TURNOS	NO	P	10.287,48
LD89.11.02.14	AUXILIAR DE CLINICA	11.02	C2	17	C	L	NS	TURNOS	NO	P	10.287,48
LD89.11.02.15	AUXILIAR DE CLINICA	11.02	C2	17	C	L	NS	TURNOS	NO	P	10.287,48
LD89.11.02.16	AUXILIAR DE CLINICA	11.02	C2	17	C	L	NS	TURNOS	NO	P	10.287,48
LD89.11.02.17	AUXILIAR DE CLINICA	11.02	C2	17	C	L	NS	TURNOS	NO	P	10.287,48
LD89.11.02.18	AUXILIAR DE CLINICA	11.02	C2	17	C	L	NS	TURNOS	NO	P	10.287,48
LD89.11.02.19	AUXILIAR DE CLINICA	11.02	C2	17	C	L	NS	TURNOS	NO	P	10.287,48
LD89.11.02.20	AUXILIAR DE CLINICA	11.02	C2	17	C	L	NS	TURNOS	NO	P	10.287,48
LD89.11.02.21	AUXILIAR DE CLINICA	11.02	C2	17	C	L	NS	TURNOS	NO	P	10.287,48
LD89.11.02.22	AUXILIAR DE CLINICA	11.02	C2	17	C	L	NS	TURNOS	NO	P	10.287,48
LD89.11.02.23	AUXILIAR DE CLINICA	11.02	C2	17	C	L	NS	TURNOS	NO	P	10.287,48
LD89.11.02.24	AUXILIAR DE CLINICA	11.02	C2	17	C	L	NS	TURNOS	NO	P	10.287,48
LD89.11.02.25	AUXILIAR DE CLINICA	11.02	C2	17	C	L	NS	TURNOS	NO	P	10.287,48
LD89.11.02.26	AUXILIAR DE CLINICA	11.02	C2	17	C	L	NS	TURNOS	NO	V	10.287,48
LD89.11.02.27	AUXILIAR DE CLINICA	11.02	C2	17	C	L	NS	TURNOS	NO	V	10.287,48
LD89.11.02.28	AUXILIAR DE CLINICA	11.02	C2	17	C	L	NS	TURNOS	NO	V	10.287,48
FD98.11.12.01	AUXILIAR DE GERIATRIA	11.12	C2	17	C	F	NS	TURNOS	NO	P	10.287,48
LD98.11.12.04	AUXILIAR DE GERIATRIA	11.12	C2	17	C	L	NS	TURNOS	NO	P	10.287,48
LD98.11.12.05	AUXILIAR DE GERIATRIA	11.12	C2	17	C	L	NS	TURNOS	NO	P	10.287,48
LD98.11.12.06	AUXILIAR DE GERIATRIA	11.12	C2	17	C	L	NS	TURNOS	NO	P	10.287,48

Cursos
Específicos
Geriatría
Cursos
Específicos
Geriatría
Cursos
Específicos
Geriatría

LD98.11.12.07	AUXILIAR DE GERIATRIA	11.12	C2	17	C	L	NS	TURNOS	NO	P	10.287,48	Cursos Especificos Geriatria
LD98.11.12.08	AUXILIAR DE GERIATRIA	11.12	C2	17	C	L	NS	TURNOS	NO	P	10.287,48	Cursos Especificos Geriatria
LD98.11.12.10	AUXILIAR DE GERIATRIA	11.12	C2	17	C	L	NS	TURNOS	NO	V	10.287,48	Cursos Especificos Geriatria
LD98.11.12.13	AUXILIAR DE GERIATRIA	11.12	C2	17	C	L	NS	TURNOS	NO	P	10.287,48	Cursos Especificos Geriatria
LD98.11.12.14	AUXILIAR DE GERIATRIA	11.12	C2	17	C	L	NS	TURNOS	NO	P	10.287,48	Cursos Especificos Geriatria
LD98.11.12.16	AUXILIAR DE GERIATRIA	11.12	C2	17	C	L	NS	TURNOS	NO	V	10.287,48	Cursos Especificos Geriatria
LD98.11.12.18	AUXILIAR DE GERIATRIA	11.12	C2	17	C	L	NS	TURNOS	NO	V	10.287,48	Cursos Especificos Geriatria
LD98.11.12.24	AUXILIAR DE GERIATRIA	11.12	C2	17	C	L	NS	TURNOS	NO	V	10.287,48	Cursos Especificos Geriatria
LD91.11.20.01	AUXILIAR OFICIOS MULTIPLES	11.20	C2	17	C	L	NS	M	NO	P	10.287,48	
LD91.11.20.02	AUXILIAR OFICIOS MULTIPLES	11.20	C2	17	C	L	NS	M	NO	P	10.287,48	
LD95.11.20.02	CARPINTERO	11.20	C2	17	C	L	NS	M	NO	P	10.287,48	
LD96.11.20.01	FONTANERO CALEFACTOR	11.20	C2	17	C	L	NS	M	NO	P	10.287,48	
LD97.11.20.01	OFICIAL MANTENIMIENTO	11.20	C2	17	C	L	NS	M	NO	P	10.287,48	
FE01.11.08.01	SUBALTERNO	11.08	E	14	C	F	NS	M	NO	P	9.915,36	
LE51.11.08.01	SUBALTERNO	11.08	E	14	C	L	NS	M	NO	P	9.915,36	
LE51.11.08.02	SUBALTERNO	11.08	E	14	C	L	NS	M-T	NO	P	9.915,36	TURNOS
LE99.11.11.01	AUXILIAR SANITARIO CELADOR	11.11	E	14	C	L	NS	TURNOS	NO	P	9.904,86	
LE99.11.11.03	AUXILIAR SANITARIO CELADOR	11.11	E	14	C	L	NS	TURNOS	NO	P	9.904,86	
FE53.11.20.01	COSTURERA	11.20	E	14	C	F	NS	M	NO	P	9.584,12	
LE92.07.01.01	JARDINERO	07.01	E	14	C	L	NS	M	NO	P	9.584,12	
FE51.11.08.01	SUBALTERNO	11.08	E	14		F	NS		NO	V	9.584,12	

SECRETARIA GENERAL

FA01.01.01.01	SECRETARIO GENERAL	01.01	A1	30	LD	F	S	M	SÍ	P	39.041,38	D
FA04.01.01.01	VICESECRETARIO	01.01	A1	30	LD	F	S	M	SÍ	P	35.322,70	D
FA15.01.01.01	PERIODISTA	01.01	A1	25	C	F	NS	M	NO	P	18.665,36	D
FB05.01.01.01	TECNICO MEDIO ADMON GENERAL	01.01	A2	23	C	F	NS	M	NO	V	11.817,12	
FB50.01.01.01	TECNICO PROTOCOLO	01.01	A2	23	C	F	NS	M	NO	P	11.817,12	D
FC01.01.01.02	ADMINISTRATIVO	01.01	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.256,84	D
FC01.01.01.03	ADMINISTRATIVO	01.01	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.256,84	
LC01.01.01.01	ADMINISTRATIVO	01.01	C1	20	C	L	NS	M	NO	P	11.256,84	
LC01.01.01.02	ADMINISTRATIVO	01.01	C1	20	C	L	NS	M	NO	P	11.256,84	
FD00.01.01.01	JEFE SUBALTERNOS	01.01	C2	18	C	F	NS	M	NO	V	9.973,04	D
FE01.01.01.01	SUBALTERNO	01.01	E	14	C	F	NS	M	NO	V	9.915,36	
FE01.01.01.02	SUBALTERNO	01.01	E	14	C	F	NS	M	NO	V	9.915,36	
FE01.01.01.03	SUBALTERNO	01.01	E	14	C	F	NS	M	NO	V	9.915,36	
LE01.01.01.01	SUBALTERNO	01.01	E	14	C	L	NS	M	NO	V	9.915,36	
LE01.01.01.02	SUBALTERNO	01.01	E	14	C	L	NS	M	NO	P	9.915,36	
LE01.01.01.03	SUBALTERNO	01.01	E	14	C	L	NS	M	NO	P	9.915,36	MEDIA JORNADA
LE01.01.01.04	SUBALTERNO	01.01	E	14	C	L	NS	M	NO	P	9.915,36	MEDIA JORNADA
FE03.01.01.01	TELEFONISTA	01.01	E	14	C	F	NS	M	NO	P	9.915,36	
LE03.01.01.02	TELEFONISTA	01.01	E	14	C	L	NS	T	NO	P	9.915,36	

SERV. AGROPECUARIOS Y MEDIO AMBIENTE

FA16.07.01.01	JEFE SERVICIO AGROPECUARIOS Y MEDIO AMBIENTE	07.01	A1	27	LD	F	S	M	SÍ	P	24.469,48	D
FA13.07.01.01	TECNICO SUPERIOR MEDIO AMBIENTE	07.01	A1	25	C	F	NS	M	NO	P	18.154,22	
FB02.07.01.02	TECNICO MEDIO COORDINADOR PARQUES	07.01	A2	24	C	F	NS	M-T	NO	V	11.305,98	D
FB16.07.01.01	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	07.01	A2	23	C	F	NS	M	NO	V	11.817,12	
FB02.07.01.01	TECNICO MEDIO PROTECCION CIVIL	07.01	A2	23	C	F	NS	M	NO	P	11.817,12	
FB03.07.01.01	TECNICO MEDIO MEDIO AMBIENTE	07.01	A2	23	C	F	NS	M	NO	P	11.817,12	
LC16.07.01.01	ENCARGADO GENERAL AGROPECUARIOS Y MEDIO AMBIENTE	07.01	C1	20	C	L	NS	M	NO	P	11.256,84	D

FD01.07.01.01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	07.01	C2	17	C	F	NS	M	NO	V	10.287,48	
LD01.07.01.01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	07.01	C2	17	C	L	NS	M	NO	V	10.287,48	
LD17.07.01.01	TRACTORISTA	07.01	C2	17	C	L	NS	M-T	NO	P	10.287,48	JORNADA PARTIDA
LE15.07.01.04	PEON AGRICOLA	07.01	E	14	C	L	NS	M-T	NO	V	9.584,12	
LE16.07.01.03	PEON AGRICOLA	07.01	E	14	C	L	NS	M-T	NO	V	9.584,12	JORNADA PARTIDA
SERV. ASISTENCIA COOPERACION MUNICIPIOS												
FA19.02.01.01	JEFE SERVICIO ASISTENCIA Y COOPERACION	02.01	A1	27	LD	F	S	M	SÍ	P	24.469,48	D
FA22.02.01.01	ARQUITECTO	02.01	A1	25	C	F	NS	M	NO	P	24.351,74	D
FA08.02.01.01	SECRETARIO INTERVENTOR	02.01	A1	25	C	F	NS	M	NO	P	21.852,60	Grupo A1 o A2
FA08.02.01.02	SECRETARIO INTERVENTOR	02.01	A1	25	C	F	NS	M	NO	P	21.852,60	Grupo A1 o A2. CERVERA DE PISU
FA08.02.01.03	SECRETARIO INTERVENTOR	02.01	A1	25	C	F	NS	M	NO	P	21.852,60	Grupo A1 o A2
FA35.02.01.01	LETRADO-ASESOR	02.01	A1	25	C	F	NS	M	NO	V	18.665,36	
FB07.02.01.01	TECNICO MEDIO CONTABILIDAD	02.01	A2	23	C	F	NS	M	NO	P	11.817,12	
FB05.02.01.01	TECNICO MEDIO ADMON GENERAL	02.01	A2	23	C	F	NS	M	NO	P	11.817,12	
FC15.02.01.01	TECNICO AUXILIAR EQUIPOS INFORMATICOS	02.01	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.256,84	
FC15.02.01.02	TECNICO AUXILIAR EQUIPOS INFORMATICOS	02.01	C1	20	C	F	NS	M	NO	V	11.256,84	
FD01.02.01.01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02.01	C2	17	C	F	NS	M	NO	V	10.287,48	
LD01.02.01.01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02.01	C2	17	C	L	NS	M	NO	V	10.287,48	Media jornada-Cervera Pisuegra
SERV. SOCIALES												
FA70.01.17.01	COORDINADOR AREA SERVICIOS SOCIALES	01.17	A1	28	LD	F	S	M	SÍ	P	32.104,94	D
FA45.01.17.01	JEFE SERVICIO SERVICIOS SOCIALES	01.17	A1	27	LD	F	S	M	SÍ	P	24.469,48	D
FA10.01.17.01	TAG	01.17	A1	25	C	F	NS	M	NO	V	18.154,22	
FB46.01.17.01	JEFE SECCION COORDINADOR CEAS	01.17	A2	24	C	F	NS	M	NO	P	17.171,98	D
FB46.01.17.02	JEFE SECCION COORDINADOR CEAS	01.17	A2	24	C	F	NS	M	NO	P	17.171,98	D
FB46.01.17.03	JEFE SECCION COORDINADOR CEAS	01.17	A2	24	C	F	NS	M	NO	P	17.171,98	D
FB45.01.17.01	TRABAJADOR SOCIAL	01.17	A2	23	C	F	NS	M	NO	V	11.817,12	
FC01.01.17.01	ADMINISTRATIVO	01.17	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.256,84	
FC01.01.17.02	ADMINISTRATIVO	01.17	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.256,84	
FC01.01.17.03	ADMINISTRATIVO	01.17	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.256,84	
FC01.01.17.04	ADMINISTRATIVO	01.17	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.256,84	
FC01.01.17.05	ADMINISTRATIVO	01.17	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.256,84	
SERV. TECN. ADMINISTRATIVO												
FC01.01.16.01	ADMINISTRATIVO	01.16	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.256,84	
FD01.01.16.01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01.16	C2	17	C	F	NS	M	NO	V	10.287,48	
FD01.01.16.02	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01.16	C2	17	C	F	NS	M	NO	P	10.287,48	
SERV. TECN. GENERAL												
FA25.01.15.01	COORDINADOR AREA SERVICIOS TECNICOS	01.15	A1	28	LD	F	S	M	SÍ	P	32.104,94	D
FB23.01.15.01	INGENIERO TECNICO TOPOGRAFO	01.15	A2	23	C	F	NS	M	NO	P	21.319,34	D
FB05.01.15.01	TECNICO MEDIO ADMON GENERAL	01.15	A2	23	C	F	NS	M	NO	P	11.817,12	
FC20.01.15.02	DELINEANTE	01.15	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.256,84	
FC20.01.15.03	DELINEANTE	01.15	C1	20	C	F	NS	M	NO	V	11.256,84	
TESORERIA												
FA03.01.05.01	TESORERO	01.05	A1	30	LD	F	S	M	SÍ	P	39.041,38	D
FA12.01.05.01	ASESOR ECONOMICO	01.05	A1	25	C	F	NS	M	NO	P	24.351,74	D
FC01.01.05.01	ADMINISTRATIVO	01.05	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.256,84	
FC01.01.05.02	ADMINISTRATIVO	01.05	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.256,84	
FD01.01.05.01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01.05	C2	17	C	F	NS	M	NO	V	10.287,48	
LD01.01.05.01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01.05	C2	17	C	L	NS	M	NO	P	10.287,48	
TURISMO												
FA90.01.21.01	JEFE SERVICIO TURISMO	01.21	A1	27	C	F	NS	M	NO	V	24.469,48	
LB90.01.21.01	TECNICO MEDIO	01.21	A2	23		L	NS	M	NO	V	11.817,12	
FC01.01.21.01	ADMINISTRATIVO	01.21	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.256,84	
LC01.01.21.01	ADMINISTRATIVO	01.21	C1	20	C	L	NS	M	NO	V	11.256,84	

LC01.01.21.02	ADMINISTRATIVO	01.21	C1	20	C	L	NS	M	NO	V	11.256,84	
VILLAS ROMANAS												
LB70.04.03.01	GUIA DIDACTICO	04.03	A2	23	C	L	NS	M-T	NO	V	11.817,12	JORNADA PARTIDA
LB70.04.03.02	GUIA DIDACTICO	04.03	A2	23	C	L	NS	M-T	NO	V	11.817,12	JORNADA PARTIDA
LB70.04.03.03	GUIA DIDACTICO	04.03	A2	23	C	L	NS	M-T	NO	V	11.817,12	JORNADA PARTIDA
LB70.04.03.04	GUIA DIDACTICO	04.03	A2	23	C	L	NS	M-T	NO	V	11.817,12	JORNADA PARTIDA
LC30.04.03.01	MOSAISTA	04.03	C1	20	C	L	NS	M	NO	P	11.256,84	
LD91.04.03.01	AUXILIAR OFICIOS MULTIPLES	04.03	C2	17	C	L	NS	M	NO	V	10.287,48	
LE30.04.03.01	PEON VILLAS ROMANAS	04.03	E	14	C	L	NS	M	NO	P	9.584,12	OLMEDA
LE30.04.03.03	PEON VILLAS ROMANAS	04.03	E	14	C	L	NS	M	NO	P	9.584,12	OLMEDA
LE32.04.04.01	PEON VILLAS ROMANAS	04.04	E	14	C	L	NS	M-T	NO	V	9.584,12	JORNADA PARTIDA, QUINTANILLA
LE33.04.03.01	TAQUILLERO-DEPENDIENTE	04.03	E	14	C	L	NS	M-T	NO	V	9.584,12	JORNADA PARTIDA
LE33.04.03.02	TAQUILLERO-DEPENDIENTE	04.03	E	14	C	L	NS	M-T	NO	V	9.584,12	JORNADA PARTIDA
LE33.04.03.03	TAQUILLERO-DEPENDIENTE	04.03	E	14	C	L	NS	M-T	NO	V	9.584,12	JORNADA PARTIDA

2º.- Exponerla al público, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos oportunos.

HACIENDA Y PRESIDENCIA

NUM. 5.- INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

D. Mario Granda, por el P.P., somete a aprobación de la Corporación la incoación de expediente de contratación para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, considerándolo de gran importancia económica y de gran trascendencia social, y añadiendo que podría haberse iniciado por Decreto de la Presidencia, pero se ha preferido someterlo a la consideración de la Corporación en Pleno.

D. Félix Iglesias, por I.U., se muestra contrario al procedimiento y propone se valore la conveniencia de prestar el servicio por gestión directa, pensando que se daría una mejor atención y supondría un ahorro para la Corporación, que además ofrecería mejores condiciones para los trabajadores.

D. Jesús Guerrero, por el P.S.O.E., entiende que es correcto que se traiga al pleno, porque, en cualquier caso, habría que aprobar la adjudicación y anticipa el voto favorable de su Grupo, porque se cambia la dinámica del anterior contrato, que se podría prorrogar hasta 15 años y solicita participar en la elaboración del pliego, para que puedan estudiarse las diversas alternativas.

Considera este Servicio de gran interés para lo ciudadanos y pide la elaboración de un reglamento para su prestación, opinando que sería positivo que se fraccionase el contrato por zonas, suscribiéndolos independientes para cada uno de los CEAS, lo que, aunque reconoce que es complejo, puede potenciar el tejido empresarial en el medio rural y fomentar las cooperativas de trabajadores, animando a los emprendedores, mejorando el Servicio y las condiciones de los trabajadores.

D. Mario Granda recuerda al Sr. Iglesias que las Administraciones no pueden contratar actualmente y considera la propuesta del Sr. Guerrero viejas reivindicaciones, pero opina que en un servicio en el que la Comunidad de Castilla y León y esta Provincia están a la cabeza de España no se deben hacer muchos cambios, pues ello quiere decir que no se está actuando mal.

Le parece que fraccionar el contrato es antieconómico y puede hacer que los ciudadanos no reciban el mismo tratamiento en toda la provincia, sin perjuicio de lo cual está abierto a las sugerencias que se le formulen para elaborar el pliego, que quiere presentar el Pleno en el próximo mes de febrero.

D. Félix Iglesias informa que recientemente en León el Grupo Popular ha asumido la gestión directa de la limpieza, pues, aunque hay limitaciones, ello no impide la gestión directa, solicitando que, al menos, se haga un estudio.

D. Jesús Guerrero entiende que se mezclan varias cosas como la valoración de la Ley de Dependencia o el futuro de la Ordenación del Territorio, que no tienen por qué incidir, pues de lo que se trata es de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, mostrándose de acuerdo con la exigencia de igualdad para todos los ciudadanos, que es para lo que piden la elaboración de un reglamento, sosteniendo la idea de fraccionar el contrato para fomentar el tejido empresarial y anunciando su intención de presentar sus propuestas para el Pleno.

La Presidencia coincide en la importancia del Servicio y cree que se está haciendo bien sin apenas quejas, aunque son partidarios de licitarlo nuevamente y que la comisión estudie el procedimiento y adjudique a quien considere que ofrece las mejores condiciones, no teniendo inconveniente en mejorar el servicio con un reglamento, para lo que se puede empezar a trabajar, pero sin aventuras que puedan desestabilizar el servicio, no pareciéndole razonable la gestión directa, siendo mejor la fórmula elegida.

Espera que siga siendo positiva la gestión y se enorgullece de la valoración de este Servicio en Castilla y León, a la cabeza del País, lo que es mérito de muchas personas, y en primer lugar de los trabajadores del sector, agradeciendo las aportaciones que puedan presentarse para que se adjudique al más idóneo.

Concluidas las intervenciones y vista la Disposición Adicional Segunda y los artículos 8, 19 y 275 y ss del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Corporación Provincial en Pleno, por 24 votos a favor, correspondientes 16 a los señores Diputados del P.P. y 8 a los señores Diputados del P.S.O.E. y 1 voto en contra, correspondiente al señor Diputado de I.U., acuerda:

Primero.- Incoar expediente de contratación para contratar mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria el contrato de gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio en la provincia de Palencia.

Segundo.- Incorporar al expediente los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y se emitan los informes oportunos al objeto de su aprobación, si procede.

NUM. 6.- PROPOSTA DE LA PRESIDENCIA DE CREACIÓN DE COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE

D. Mario Granda, por el P.P., recuerda que al crearse las Comisiones Informativas Permanentes por acuerdo del Pleno de la Corporación de 6 de julio de 2011 no se hizo referencia a Turismo, porque existía un Organismo Autónomo encargado de las competencias de dicho área.

Extinguido dicho Organismo con efectos del día 1º del corriente mes de enero de 2013, resulta conveniente la creación de una nueva Comisión que se ocupe de las actuaciones de la Diputación en materia de Turismo, por lo que propone su creación.

D. Miguel Nozal, por el P.S.O.E., recuerda que en la sesión plenaria de 25 de octubre último, en que se acordó la disolución del Patronato Provincial de Turismo, su Grupo se abstuvo, al no estar de acuerdo con dicha propuesta, no votando en contra porque se garantizaba un acuerdo con el Director, la continuidad de los trabajadores y un ahorro para la Diputación.

Teniendo en cuenta que con la creación de esta Comisión se cumple con lo que había manifestado el Grupo de Gobierno, el voto de su Grupo será favorable, aunque cree que se podía haber sido un poco más ágil para que se hubiera podido tratar la presencia en FITUR.

D^a Ana Asenjo, Vicepresidenta y responsable de Turismo indica que el Patronato se ha disuelto con efectos de 31 de diciembre último y se ha presentado la propuesta de creación de la nueva comisión en el siguiente pleno y además se ha reunido al Consejo Provincial de Turismo y se le ha informado de que se creará la Mesa de Asesoramiento de Turismo con la misma composición, añadiendo que para asistir a FITUR ha llegado la información a los empresarios del sector, como siempre.

La Presidencia indica que, en tanto se vaya a constituir la nueva comisión, la Junta de Gobierno la ha suplido temporalmente y se ha dado cuenta en ella de la convocatoria de unas subvenciones.

D. Félix Iglesias, por I.U., además de coincidir en que no se ha podido tratar la presencia en FITUR, expone que, al disolverse el Patronato, cuando su Grupo quiso hacer aportaciones, no se le dejó por no ser el momento oportuno.

D^a Ana Asenjo aclara que la sesión de 28 de diciembre último estaba convocada tan solo para aprobar el acta de la sesión anterior, al extinguirse el Patronato, sin ningún otro objeto, de modo que en la próxima sesión que celebre la nueva comisión en el mes de febrero se informará y debatirá sobre las actuaciones previstas.

No habiendo más intervenciones, la Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad acuerda:

1º.- Crear la Comisión Informativa Permanente de Turismo, para el estudio, informe o consulta de los asuntos que en dicha materia hayan de ser sometidos al Pleno de la Corporación.

2º.- Integrar dicha Comisión por siete Diputados, de los que cuatro pertenecerán al Partido Popular, dos al Partido Socialista Obrero Español y uno a Izquierda Unida, ostentando la Presidencia de la Comisión el Presidente de la Corporación y, en su nombre uno de sus miembros designados por aquél.

3º.- Disponer que la adscripción concreta de los Diputados a la Comisión se realice mediante escrito del Portavoz del Grupo respectivo, dirigido a la Presidencia, del que se dará cuenta al Pleno de la Corporación.

4º.- Disponer que la Comisión se reúna, al menos con periodicidad mensual, en la semana anterior a la celebración de cada sesión ordinaria del Pleno".

NUM. 7.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA EN DEFENSA DEL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS FERROVIARIOS EN LA PROVINCIA DE PALENCIA

D. Jesús Guerrero, por el P.S.O.E., da cuenta de la proposición presentada por su Grupo en defensa del mantenimiento de los servicios ferroviarios de la provincia, en los siguientes términos;

“Los diputados integrantes del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Palencia al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y del artículo 39 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Palencia formulan, para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo pleno ordinario a celebrar en el mes de enero de 2013, la siguiente PROPOSICION

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Acuerdo del Consejo de Ministros del 30 de diciembre de 2010 garantizó la prestación de los servicios de Media Distancia prestados por Renfe hasta el 31 de diciembre de 2012.

La Junta de Castilla y León, antes del día 31 de diciembre de 2012, debería haber establecido qué servicios de transporte ferroviario de viajeros de Media Distancia se considerarán como Obligación de Servicio Público (OSP).

El Real Decreto-Ley 22/20 12, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios, estableció en su disposición adicional primera que: “Antes del 31 de diciembre de 2012, el Ministerio de Fomento elevará al Consejo de Ministros una propuesta sobre la viabilidad de aquellas infraestructuras ferroviarias que no generen rentabilidad desde el punto de vista económico y social, previa tramitación del procedimiento previsto al efecto en el artículo 11 de la Ley del Sector Ferroviario. En el mismo plazo establecido en el apartado anterior, el Ministerio de Fomento elevará al Consejo de Ministros una propuesta en relación con las prestaciones de servicios ferroviarios de media distancia que no tengan la consideración de Obligaciones de Servicio Público”.

En base a esto el Consejo de Ministros aprobó el 28 de diciembre de 2012 el conocido como Plan de Racionalización de los servicios de transporte ferroviario de viajeros de media distancia, competencia de la Administración General del Estado, prestados sobre la red convencional, estableciéndose aquellos servicios que serán financiados por el Estado al ser declarados como Obligación de Servicio Público (OSP).

Los criterios establecidos para la declaración como OSP hacen referencia al porcentaje de aprovechamiento, según el cual, serán declaradas todas las que presentan un aprovechamiento superior al 15% y en algunos casos podrán declararse aquellas que tengan un aprovechamiento inferior que presenten índices de cobertura razonables, una recurrencia considerable u otras sensibilidades territoriales basadas en aspectos sociales o de cohesión territorial.

Para los servicios de Media Distancia Convencional declarados, antes del 30 de septiembre de 2013 el Ministerio de Fomento firmará con RENFE-Operadora el contrato de servicio público en el que reflejará las condiciones en las que se ejercerán las obligaciones de servicio y los mecanismos que establecen las cuantías para compensar el déficit de explotación.

Las líneas que no cumplan los criterios establecidos no serán declaradas OSP, por lo que quedan a propuesta de supresión, total o parcial, del servicio.

El Gobierno de España establece como obligación de servicio público en Castilla y León 8 líneas intracomunitarias y 17 líneas intercomunitarias. Sin embargo, en Castilla y León actualmente se están prestando servicios además de en las anteriores en otras 4 líneas intracomunitarias y otras 5 líneas intercomunitarias que no han sido declaradas como Obligación de Servicio Público, y por lo tanto condenadas desaparecer, ya que el servicio dejará de ser prestado por RENFE-Operadora antes del 30 de junio de 2013.

El Ministerio establece que la Comunidad Autónoma que esté interesada en continuar prestando el servicio podrá firmar contrato con RENFE-Operadora, asumiendo la financiación del déficit de explotación del servicio, antes del 30 de junio de 2013.

Las líneas afectadas que no han sido declaradas como Obligación de Servicio Público y que afectan a nuestra provincia son:

- Valladolid-Palencia.
- Valladolid-Palencia-Burgos.
- Valladolid-Reinosa.
- Y a ellas se suma la línea Valladolid-Palencia-León también afectada por tener pérdidas.

Todas ellas pueden ser suprimidas si el Gobierno de España a través del Ministerio de Fomento no cambia de parecer, o si la Junta de Castilla y León no firma un contrato con RENFE-Operadora asumiendo el déficit de explotación antes del 30 de junio de este año.

La supresión de estas líneas afecta a docenas de localidades y directamente a los municipios que cuentan con estación y que son los siguientes:

- DUEÑAS
- VENTADEBANOS
- PALENCIA
- MONZÓN DE CAMPOS
- AMUSCO
- PINA
- FRÓMISTA
- OSORNO
- ESPINOSA DE VILLAGONZALO
- HERRERA DE PISUERGA
- ALAR DEL REY-SAN QUIRCE
- MAVE
- AGUILAR DECAMPOO
- QUINTANILLA DE LAS TORRES
- GRIJOTA
- BECERRIL
- PAREDES DE NAVA
- CISNEROS
- VILLADA

La Provincia de Palencia y toda la Comunidad Autónoma, tras los recortes aplicados en el transporte de viajeros por carretera, no puede perder más servicios esenciales de transporte para garantizar el derecho de movilidad de los ciudadanos y la conexión de los municipios para el mantenimiento de su actividad económica, cultural y social, ya que la supresión de líneas y servicios ferroviarios tendría unas repercusiones muy negativas.

Por todo ello el grupo socialista presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

La Diputación Provincial de Palencia aprueba:

1. Instar al Gobierno de España a que realice las actuaciones precisas para que no se supriman ni recorten ninguno de los servicios ferroviarios de Media Distancia en Palencia y en el resto de Castilla y León.

2. Manifiestar nuestra posición contraria a la supresión de servicios de transporte ferroviario de viajeros de Media Distancia, prestados sobre la red convencional en Castilla y León.

3. Instar a la Junta de Castilla y León a que firme contrato con RENFE-Operadora para que asuma la financiación del déficit de explotación de las líneas no declaradas como Obligación de Servicio Público.

4. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, a la Junta de Castilla y León y a los parlamentarios palentinos en Cortes Generales y Cortes de Castilla y León”.

D. Félix Iglesias, por I.U., opina que la Junta de Castilla y León no ha apostado nunca por el ferrocarril, como ha demostrado con sus actuaciones, y desde el Estado se prefiere un ferrocarril elitista, alejado de la realidad y de las necesidades de Castilla y León, añadiendo que las medidas que se pretende adoptar, además de injustas, carecen de datos reales, pues se desconoce el número de viajeros, que muchas veces viajan gratis, porque las taquillas están cerradas o no existen y el tren no lleva Interventor, y, ante esta carencia de datos, se está pretendiendo dar ventajas a las empresas ferroviarias.

Considera que el problema de fondo es mucho mayor, porque se están desmontando trenes e infraestructuras ferroviarias y eso lo ha hecho tanto el Partido Socialista como el Popular, ante lo cual la moción que se presenta recibirá su apoyo, esperando hacer rectificar las políticas ferroviarias del Estado y de la Junta.

D. Mario Granda, por el P.P., afirma que a ningún alcalde le gusta que desaparezca una parada de tren, pero este es un problema que requiere serenidad, por la gran trascendencia social y económica y puede tratarse de dos formas, o seriamente o demagógicamente, entendiendo que hay que ver las cosas con rigor, porque a todos les gustaría que el tren pare en su núcleo, pero se pregunta si el País se lo puede permitir.

Añade que ahora se desconocen las medidas que pretende aprobar el Gobierno, porque aún no ha presentado un plan de racionalización y el criterio para mantener la líneas es que los trenes tengan un mínimo del 15% de ocupación o entre el 10 y el 15% en función de criterios de cohesión y vertebración territorial, con los cuales el Consejo de Ministros definirá las líneas a conservar y ahora el Gobierno y la Junta están negociando las líneas que se declararán de servicio público.

Opina que parece que se quiere salir a la prensa para movilizar a los ciudadanos contra el Gobierno, cuando hay un compromiso claro de la Junta de Castilla y León de que nadie se quedará sin servicio, informando que su Grupo va a mantener una propuesta que dio ayer a conocer a la Junta de Portavoces.

D. Jesús Guerrero comprende la dificultad de los miembros del Grupo Popular, sobre todo si son alcaldes, porque tienen que explicar lo inexplicable, y poner al mal tiempo buena cara, echando la culpa al Gobierno anterior, sosteniendo que demagogia es firmar mociones que se consensúan, sabiendo que van a ir a la papelera.

Advierte que se trata de servicios que afectan a toda la provincia, y hay 19 localidades que van a perder trenes y ello repercutirá en decenas de municipios cercanos, preguntándose qué política es subir un 18 % los billetes de los trenes regionales y bajar un 11% los del AVE, ante lo que parece que subyace mirar todo bajo un prisma económico, mientras que en este territorio hay un hecho diferencias que es la despoblación y la rentabilidad social y territorial.

Sabe que la Junta está negociando, pero lo que se pide es conocer lo que se está negociando y que se explique el contenido de las negociaciones.

D. Félix Iglesias advierte como todos los meses se plantean restricciones, ya sea en transporte, en minería, en cierre de establecimientos, en sanidad, etc., y así se verá que cada vez se pierde más población, pues la gente irá donde haya buenos servicios.

Centrándose en el tema, tiene claro que lo que se busca es rentabilidad económica, pero se pregunta si no hay AVEs deficitarios o qué planificación hay o dónde se van a ubicar las estaciones, pues parece que se quiere mantener el AVE a costa de los trenes regionales, que son los que más se necesitan en esta Comunidad.

D. Mario Granda replica al Sr. Iglesias que su reflexión está clara, pero que, si no se analiza lo que ha pasado, no se podrá corregir, pues habría que haber tomado muchas medidas antes y ahora el Gobierno pretende hacerlo, porque no hay dinero, ya que se ha gastado demasiado, y hay que ser racionales ante la situación.

Coincide en que habrá que informarse de cómo va a quedar Palencia, pues se está negociando todavía, y es claro que le gustaría tener los mejores servicios, pero hay que ver hasta donde se puede llegar con lo que se tiene.

D. Jesús Guerrero sostiene que su propuesta sólo está hablando del transporte ferroviario para personas y lo que se intenta es que desde la Diputación se diga al Ministerio y a la Junta lo que se piensa, antes de que se produzcan hechos consumados y eso no es demagogia, sino estar al tanto de las necesidades de la provincia, porque, si se cierra la negociación, será tarde y aquí hay 15 Diputados de los municipios afectados.

Coincide en que ha habido excesos por parte de unos y otros, pero aquí mismo en esta Diputación se han construido barcos y centros culturales sin ocupación, y hay que mirarse todos y cada uno los primeros.

D. Félix Iglesias hace ver como el otro día le llamó la atención que la Ministra de Fomento compareciera para dar la gran noticia de que el AVE reducía un 10% los precios, omitiendo que el resto ha subido, con lo que parece que no se quiere dar prioridad a los servicios locales.

La Presidencia afirma que se pueden revisar las actuaciones de diferentes instituciones en diversos lugares y períodos y en todas se pueden encontrar disfunciones, pero en esta Diputación no hay hechos significativos, que tengan el carácter de desmanes, y, si hay equivocaciones, son asumibles y reorientables, lo que no pueden decir todas las administraciones.

Añade que su Grupo pretende el cumplimiento riguroso de la normativa vigente y por ese camino seguirán las medidas adoptadas, que obedecen a una situación crítica de la que todos, y no sólo los políticos, tienen algo de culpa.

Hace otra reflexión en el sentido de que ahora se está empeñado en que cada administración deba responder sólo de sus competencias, pero ve que algunos proponen que, lo que no pueda asumir el Estado, lo haga la Junta, pero, a ver si por cubrir la Comunidad Autónoma servicios que no son suyos, va a dejar de prestar aquellos en los que tiene la competencia, pues las cosas no son tan fáciles como decir que el siguiente de la lista atienda lo que no ha hecho el anterior.

Da cuenta de que en la Junta de Portavoces celebrada en el día de ayer, su Grupo ha propuesto dirigir desde la Presidencia una carta a la Ministra de Fomento, dando cuenta de cómo está la provincia y pidiendo información y, con las consideraciones

oportunas, se dará cuenta a la Oposición y, a resultas de lo que se informe, se podrá presentar otra moción.

D. Jesús Guerrero entiende que las dos opciones no son excluyentes y se pueden compatibilizar, pues lo que dice el Presidente es prácticamente lo que se recoge en la moción, por lo que se puede aprobar ésta y mandar la carta.

La Presidencia contesta que la carta se limitará a pedir información, sin recriminar nada, porque el Ministerio se ha encontrado con la situación que existe y tiene que actuar y esta Diputación está fundamentalmente para gestionar los recursos que le llegan y de lo demás, que cada uno responda donde proceda, aunque otra cosa es transmitir la preocupación y pedir información de las alternativas que se ofrezcan.

D. Jesús Guerrero reitera que mantiene la proposición en sus términos.

No habiendo más intervenciones, la Corporación Provincial en Pleno, por 9 votos a favor, correspondientes 8 a los señores Diputados del P.S.O.E. y 1 al señor Diputado de I.U. y 16 votos en contra, correspondientes a los señores Diputados del P.P., acuerda rechazar la proposición anteriormente transcrita.

NUM. 8.- MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA RELATIVA AL CIERRE DE URGENCIA MÉDICAS EN BARRUELO DE SANTULLÁN

D. Félix Iglesias, por I.U., da lectura a la moción presentada por su Grupo y referida al cierre del punto de atención continuada de urgencias médicas de Barruelo de Santullán, en los siguientes términos:

"Félix Iglesias Martín portavoz de Grupo de Izquierda Unida en la Diputación de Palencia, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento Orgánico de la Diputación, eleva al Pleno para su debate la siguiente MOCIÓN

"Desde el 1 de octubre de 2013, el Punto de Atención Continuada de urgencias medicas de la localidad de Barruelo de Santullán, ha sido cerrado a partir de las 22 horas. Este cierre por parte de la Junta de Castilla y León, supone un grave deterioro en los servicios sanitarios, que afectan a un municipio y a una comarca entera y marcan el devenir de las políticas mercantilistas que viene sufriendo el estado español.

Venimos escuchando muchos ejemplos de la inseguridad que suscitan la desaparición de estos derechos sanitarios, en esta comunidad y en otras. Pero desde luego los problemas de la eliminación de este servicio básico en una zona de montaña , donde la climatología colapsa con nevadas año tras año algún tramo de carretera , supone un agravante que no se sostiene con el número de pacientes atendidos desde el PAC concreto, es decir en base a criterios de rentabilidad económica.

La presencia de este servicio fundamental, es la mejor inversión para evitar la despoblación y poder emprender un desarrollo económico de una zona muy afectada ya por el cierre de la minería y a la que no se le han generado otras alternativa.

Por otro lado el factor social, por el cual el estado y sus poderes ejecutivo y legislativo debe guiarse, no por valores de rentabilidad, sino por su defensa de los ciudadanos Para lo cual no parece lo más correcto dejar a una comarca sin un servicio básico que tiene como función la salud de las personas.

No es un ajuste presupuestario es una irresponsabilidad que debiese tener consecuencias legales para sus responsables.

Por tanto tras las denuncias acaecidas en Castilla la Mancha y tras la suspensión del decreto que propugnaba el cierre de las urgencias en dicha comunidad, por parte del se deben tomar medidas para defender los derechos de nuestros ciudadanos.

RESOLUCIÓN.

1º- En base al constatable precepto de "desamparo sanitario", en el que se deja al área de salud de Barruelo de Santullán, instar a la Junta de Castilla y León a reabrir el Punto de atención continua 24 horas.

2º-En caso de omitirse la petición, la Diputación de Palencia presentara la denuncia judicial pertinente en base a la inconstitucionalidad, por desamparo sanitario en el que incurren estos cierres

Según la Ley General de Sanidad, los poderes públicos orientarán sus políticas de gasto sanitario en orden a corregir desigualdades sanitarias y garantizar la igualdad de acceso a los servicios sanitarios públicos en todo el territorio español, según lo dispuesto en los artículos 9.2 y 158.1 de la Constitución. (art.12). Las normas de utilización de los servicios sanitarios serán iguales para todos, independientemente de la condición en la que se acceda a los mismos. (art.16).

3. Instar a la Junta de Castilla Y León a que reabra todos los centros cerrados a lo largo de la región".

Añade que cree que desde la Diputación y desde el Ayuntamiento de Barruelo de Santullán se debe presentar una demanda ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para solicitar la apertura del Centro Médico durante las 24 horas.

D. Jesús Guerrero, por el P.S.O.E., considera que esta moción es un ejemplo que demuestra la oportunidad de la moción anterior, porque en la sesión del 25 de octubre pasado se debatió este tema y la Junta ya había cerrado el día 1 de ese mismo mes el centro de Barruelo para guardias nocturnas y no ha tenido efecto alguno, pues, si la moción se adopta cuando las cosas ya han ocurrido, acabará en la papelera; por eso se debe actuar antes de que se den los hechos consumados, que es lo que pretendía con la proposición anterior.

Centrándose en el contenido de la moción, la apoya por las condiciones del municipio de Barruelo, tanto por lo referente a su población, climatología, existencia de una Residencia de Ancianos, etc., que hace que esté de acuerdo, pues su posición es totalmente contraria a este tipo de actuaciones.

D. Mario Granda, por el P.P., recuerda que en el pasado mes de octubre la Corporación adoptó una posición en la que quedaba clara cual era la postura del Partido Popular y ante la actual petición de Izquierda Unida de acudir al juzgado, no comparte que la Diputación lo lleve a efecto, sin perjuicio de que pueda hacerlo Izquierda Unida, aduciendo que el punto de atención de Barruelo no se ha cerrado sino que tan sólo se han suspendido las guardias nocturnas, durante las que los pacientes serán derivados a Aguilar.

D. Félix Iglesias argumenta que las diferencias con Castilla la Mancha, donde ha ocurrido algo parecido, es que esta Comunidad dictó un Decreto y en base a ello se ha podido recurrir, mientras que en Castilla y León no hay norma alguna y sólo hay un informe de los Gerentes de Area, que no se ha publicado, y en base a él se cierran puntos de atención médica, no apareciendo norma contra la que recurrir.

Pide que, ya que no se acepta formular el recurso, al menos se envíe una carta a la Junta de Castilla y León para que el Consejero de Sanidad facilite los motivos

que han llevado al cierre del punto de atención continuada de Barruelo de Santullán, pues, al igual que se ha hecho en el punto anterior con el compromiso del Presidente de dirigirse al Ministerio, que le ha parecido razonable, debe actuarse en este caso.

La Presidencia replica que Izquierda Unida tiene un parlamentario regional, que puede preguntar expresamente al Consejero de Sanidad esta misma cuestión, añadiendo que los datos de que se dispone son que se atendía una media de una persona al día en las guardias nocturnas y, en la mayoría de los casos, se podía esperar al día siguiente, por lo que, debido a la situación económica, se ha adoptado esa decisión.

Recuerda que los puntos de atención continuada se implantaron por la Junta de Castilla y León en el año 1.994, cuando las competencias eran compartidas con el Estado, pero correspondían mayoritariamente al INSALUD, que se opuso, estando gobernado entonces por el Partido Socialista.

D. Félix Iglesias muestra su decepción porque no se acepte su propuesta y no se pueda hacer esta mínima defensa de los intereses de Barruelo y formular la pregunta que solicita.

La Presidencia le contesta que en el pasado mes de octubre la Corporación ya fijó su postura y se trasladó.

No habiendo más intervenciones, la Corporación Provincial en Pleno, por 9 votos a favor, correspondientes 8 a los señores Diputados del P.S.O.E. y 1 al señor Diputado de I.U. y 16 votos en contra, correspondientes a los señores Diputados del P.P., acuerda rechazar la proposición anteriormente transcrita.

NUM. 9.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA

La Presidencia da cuenta de las siguientes cuestiones:

1.- Informa de que hace unos días los Servicios Sociales de esta Diputación han iniciado consultas con los ayuntamientos cabeceras de los CEAS y se han reunido con todos los alcaldes afectados, menos de los Cervera, Osorno y Paredes, con quienes continuarán los contactos y recuerda que esta Provincia es la única que tiene este sistema compartido en que hay trabajadores que dependen de los ayuntamientos y otros de la Diputación, por lo que se quiere confeccionar un documento o acuerdo marco para coordinar las actuaciones, dándolas la mayor cobertura legal.

Añade que en el presupuesto del presente ejercicio se han incluido dos partidas para atender a los CEAS, una de 180.000 euros para gastos generales y otra de 211.000 euros, para acondicionamiento de las instalaciones.

2.- Da cuenta de que ya se ha iniciado la publicación de las bases de las convocatorias de subvenciones, pretendiendo que todas estén publicadas durante este primer trimestre, haciéndolo gradualmente para no colapsar a los ayuntamientos, insertándolas también en la página web de la Diputación.

También dice que los alcaldes piden alguna línea de subvenciones para adaptación de los Centros "Crecemos" o para dotar de ludotecas o instalaciones similares para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral y en esta línea se trabajará, en función de las posibilidades del presupuesto.

3.- Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Consorcio de Residuos, se han mantenido reuniones con varios alcaldes para estudiar la prestación del servicio de recogida de escombros y ver su utilidad, para evitar vertidos clandestinos e incontrolados y

que se produzcan sanciones, habiendo sido bien acogida la propuesta, sobre la que próximamente decidirá el Consorcio.

4.- En el Plan de Apoyo a los Ayuntamientos para Acciones Básicas que promueve la Junta de Castilla y León (Plan de Empleo) hay 104 ayuntamientos palentinos que quedan fuera del sistema regional, informando que en estos momentos la Diputación dispone de algo más de 200.000 euros para esta línea y pide que se estudie si hay que aportar más y concretar con qué criterios se actúa, quedando abierto este asunto a las aportaciones de los respectivos Grupos Políticos.

5.- Hace ver que muchos alcaldes, que no se dedican a la actividad política, carecen de información con el tiempo necesario para acogerse a subvenciones u otras ayudas de la Diputación, por lo que se está estudiando implantar un sistema de información con el nuevo contrato de telefonía con mensajes o buscar algún otro procedimiento, pues hay que dar la máxima información para que la Diputación se haga accesible a los ayuntamientos.

6.- En materia de transparencia, se están intensificando esfuerzos para que en la página web de la Diputación aparezca la mayor información a disposición de los ciudadanos.

7.- Se ha trasladado el Area de Registro e Información y se le ha dotado de los suficientes medios informáticos para acceso de los ciudadanos, convirtiéndola en un punto de atención, del que carecía esta Diputación y se estaba necesitando.

8.- Hace unos días se ha convocado a los técnicos redactores de proyectos, que trabajan para esta Diputación, reunión a la que han acudido más de 70, y se les ha informado de los requisitos que deben cumplir los proyectos de las convocatorias de planes provinciales y de las bases que rigen, solicitándoles sugerencias para próximas convocatorias.

9.- Se está en conversaciones con la coordinadora de las entidades locales menores para buscar una propuesta de cara a la nueva estructuración territorial, que estudian el Estado y la Comunidad Autónoma, así como para ver cómo se puede atender jurídicamente a las Juntas Vecinales para que puedan cumplir con regularidad sus obligaciones de rendición de cuentas para todo lo cual tiene prevista una reunión en la Consejería, de lo que dará información en su momento.

NUM. 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

A) D. Félix Iglesias, por I.U., indica que, ya ha formulado en la última Junta de Gobierno los problemas que suscita un puente en la Pedanía de Puentetoma y pregunta qué medidas se van a adoptar.

D. Urbano Alonso, por el P.P., informa que se tiene hecha una valoración de todos los puentes de la Diputación y en algunos ya se han hecho actuaciones y, en concreto, en este puente se está estudiando cuáles son las medidas a adoptar y, cuando las posibilidades económicas lo permitan, se actuará.

La Presidencia indica que se hará un estudio técnico con detalle para ver la cuantía económica y la forma de resolverlo, en coordinación con la Confederación Hidrográfica del Duero.

B) D^a Begoña Núñez, por el P.S.O.E., pide información sobre el Acuerdo Marco de Servicios Sociales con la Junta de Castilla y León, referido a la situación de los pagos de los años 2011 y 2012 y la previsión para la firma del correspondiente al presente ejercicio.

D. Mario Granda, por el P.P., informa que el ejercicio 2011 está cerrado y de 2012, al día de hoy, la Junta ha pagado un 30 % y hay un compromiso de pagar un 20% antes del 31 de marzo y el 50% restante antes de la conclusión del mes de junio, careciéndose de datos sobre el Acuerdo para 2013.

D^a Begoña Núñez pide que se exija a la Junta que cumpla los compromisos que ella misma ha pactado, y que se solicite que el Acuerdo para 2013 se firme antes del 31 de marzo y no se rebajen las aportaciones ni se produzcan retrasos en el pago.

C) D. Miguel Nozal, por el P.S.O.E., formula el siguiente ruego:

“Nos ha agradado constatar en su intervención en el punto de Informes de Presidencia, que se está valorando la posibilidad de tomar alguna decisión para colaborar en la rendición de cuentas de las Entidades Locales Menores de nuestra provincia.

Nos consta que no sólo la Federación de Entidades Locales Menores de Palencia que Vd. ha mencionado, sino que también una serie de Alcaldes cuyos municipios incluyen numerosas pedanías, así como representantes de estas entidades a título individual, nos hemos puesto en contacto con Vd. o con los servicios competentes de esta Diputación para solicitar su colaboración para ello.

Como bien sabe precisamente hoy se cumplía el ultimátum, que cuan *Espada de Damocles*, pendía sobre el futuro de las 226 Entidades Locales Menores existentes en nuestra provincia, prorrogado *in extremis*, como una de esas condenas a muerte que evitan momentáneamente que el reo transite por el fatídico pasillo.

Sr. Presidente, sería muy de agradecer la colaboración de esta Institución en esta rendición de cuentas de unas entidades seculares, que de otra forma están condenadas a recorrer “la milla verde” que conduciría a su definitiva extinción”.

La Presidencia argumenta que las entidades locales menores ya estaban obligadas desde antiguo a rendir cuentas, por lo que ésta no es una cuestión nueva, sino que lo que ha ocurrido es que la Administración Central se muestra más exigente y los núcleos de población están preocupados, pero ya hace un año que desde esta Diputación se les envió una carta a todos advirtiéndoles de lo que había que hacer, pero es ahora cuando un proyecto de ley concreta las exigencias, cuando están todos preocupados, por lo que desde esta Diputación se buscará una fórmula de ayuda.

D. Miguel Nozal replica que la Junta tiene sin desarrollar la Ley que regula estas entidades y, si es cierto que ha habido cierta dejadez por su parte, tampoco la Junta ha cumplido su obligación.

D) D. Miguel Angel Blanco, por el P.S.O.E., solicita que se publique en la página web de la Diputación la declaración de bienes de todos los Corporativos, tanto la inicial como las modificaciones que puedan producirse y la final al concluir cada mandato corporativo.

La Presidencia expone que hace unos meses, como Concejal, intervino en el Ayuntamiento en una petición similar y pide que se revista este tema de la máxima normalidad, pues las retribuciones de todos los Corporativos son de dominio público y todos los ciudadanos pueden saber lo que se percibe en esta Diputación y las declaraciones de bienes, que ha presentado cada Corporativo, son públicas y cualquier ciudadano puede solicitarlas, pero publicarlas es otra cosa, pues lo mismo habría que hacer con todo el que percibe subvenciones o ayudas públicas, mostrándose dispuesto a estudiarlo en la Junta de Portavoces.

A D. Félix Iglesias, por I.U., le parece bien que se publiquen, pero cree que hay múltiples subterfugios para evitar controles.

D. Miguel Angel Blanco pide que su declaración y la de todos los miembros del Grupo Socialista se incluya en la página web y que, en cuanto a los demás, que cada uno haga lo que quiera.

La Presidencia afirma que esta es una cuestión que debe reglamentarse, sin perjuicio de lo cual las declaraciones están al servicio de los ciudadanos.

E) D^a Consolación Pablos, por el P.S.O.E., formula la siguiente pregunta:

“Señor Presidente:

El pasado 29 de diciembre el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León dio a conocer el Anteproyecto de Ley de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio.

Al mismo tiempo se abrió un periodo de alegaciones el mismo que terminábamos el 17 de enero.

En el Consejo de Cooperación Local el propio Consejo de Presidencia dio cuenta de las alegaciones presentadas hasta ese momento entre otras estaban las de las Diputaciones de Ávila, Salamanca León y Valladolid; ¿ha presentado la Diputación de Palencia alegaciones a ese Anteproyecto? Si las han hecho desde luego nos gustará conocerlas, y si no ha sido así, ¿es porqué están totalmente de acuerdo con el mismo y no tienen ninguna aportación que hacer?, o es que han asumido como propias las presentadas por este grupo y que se haya trasladado a la Junta”.

La Presidencia indica que la fecha del 17 de enero no era preclusiva y que se ha enviado a la Junta el escrito presentado por el Grupo Socialista y desde esta Diputación se han formulado observaciones desde un punto de vista técnico.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario, CERTIFICO